



DECRETO N° 0166
NEUQUÉN, 01 FEB 2010

El Registro N° 0049/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 004/10 de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se proceda a dejar sin efecto la designación de la agente **CAMPOS JULIA FABIANA, L.P N° 5919**, como Jefa de la División de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno y se elimine dicha División; como así también se incorpore en el Artículo 1º), Anexo I, del Decreto N° 0535/09 la Dirección de Administración y Despacho, dependiente de esa Secretaría, y se designe a la agente nombrada como Directora de la misma, con vigencia al día 22 de diciembre de 2009, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 76/10), informa que la designación de la nombrada se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 3-G-1-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente;

Que por Informe N° 80/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 22 de diciembre de ----- 2009, la designación política de la agente **CAMPOS JULIA FABIANA, L.P. N° 5919 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.785.176, Clase 1970, Categoría 18**, como Jefa de la División de Administración y Despacho -Secretaría de Gobierno- que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0535/09, Artículo 2º), Anexo II; atento a lo solicitado por la Dirección de

Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 80/10.-

Artículo 2º) ELIMINAR, con vigencia al día 22 de diciembre de 2009, del ----- Anexo II, del Artículo 2º), Decreto N° 0535/09, la División de Administración y Despacho -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe 80/10.-

Artículo 3º) INCORPORAR en el Artículo 1º), Anexo I del Decreto N° 0535/09, ----- la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO** dependiente de la Secretaría de Gobierno, con vigencia al día 22 de diciembre de 2009 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 80/10.-

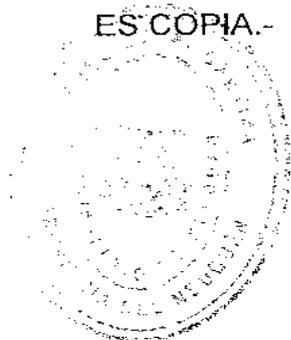
Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 22 de diciembre de 2009 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **CAMPOS JULIA FABIANA, L.P. N° 5919 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.785.176, Clase 1970, Categoría 18**, como Directora de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Gobierno; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 80/10.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora General de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1757
Fecha: 26 / 02 / 2010